

101025623

Barranquilla, 21 NOV 2023

Doctor
NELSON RUIZ BONADIEZ
Personero Municipal de Repelón - Atlántico
E. S. D.

ASUNTO: Informe Final de Auditoría de Cumplimiento para las vigencias 2021 y 2022.

Respetada Doctor,

Es pertinente precisar que el informe preliminar de la presente auditoría, incluidas las observaciones formuladas, fueron dadas a conocer oportunamente a la Personería Municipal de Repelón, quien no presentó respuesta alguna a las observaciones presentadas, y no ejerció el derecho a la contradicción.

VALORACIÓN DE DESCARGOS

La Personería Municipal de Repelón, no presentó respuesta alguna a las observaciones presentadas, y no ejerció el derecho a la contradicción. Éstas fueron analizadas y discutidas por el grupo auditor, tras lo cual se estableció la existencia de cinco (05) hallazgos de tipo administrativo contenidos en el Informe Definitivo que le estamos trasladando.

La entidad ante los hallazgos administrativos debe presentar, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente, un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor.

El formato de Plan de Mejoramiento que debe ser entregado a la Contraloría Departamental del Atlántico está disponible en la página web: www.contraloriadelatlantico.gov.co, en el link FORMATOS – Formato Plan de Mejoramiento.

Atentamente



GYSELL SANZ GONZÁLEZ
Contralora Departamental del Atlántico (E)

Proyectó: Argénida Molina Charris
Revisó: Félix Casseres Cañate. Supervisor de Auditoría

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



**INFORME FINAL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**PERSONERÍA MUNICIPAL DE REPELÓN
ATLÁNTICO**

VIGENCIAS 2021 Y 2022

NOVIEMBRE 17 DE 2023



PERSONERÍA MUNICIPAL REPELÓN

Contralora Departamental del Atlántico	YADIRA MORALES RONCALLO
Subcontralora	GYSELL E. SANZ GONZÁLEZ
Supervisor de Auditoría	FÉLIX CASSERES CAÑATE
Representante Legal de la Entidad:	NELSON RUIZ BONADIEZ
Líder de Auditoría	JACQUELINE JAIME TRIGOS
Equipo Auditor	JACQUELINE JAIME TRIGOS ARGÉNIDA MOLINA CHARRIS



PERSONERÍA MUNICIPAL REPELÓN

Contralora Departamental del Atlántico	YADIRA MORALES RONCALLO
Subcontralora	GYSELL E. SANZ GONZÁLEZ
Supervisor de Auditoría	FÉLIX CASSERES CAÑATE
Representante Legal de la Entidad:	NELSON RUIZ BONADIEZ
Líder de Auditoría	JACQUELINE JAIME TRIGOS
Equipo Auditor	JACQUELINE JAIME TRIGOS ARGÉNIDA MOLINA CHARRIS



TABLA DE CONTENIDO

1. Carta de conclusiones	4
1.1. Objetivos de la auditoría	4
1.2. Alcance de la auditoría	5
1.3. Limitaciones del proceso	5
1.4. Resultados evaluación control interno	5
1.5. Conclusiones generales y concepto de la evaluación realizada	6
1.6. Cuadro de Observaciones	7
2. Objetivos y criterios	8
2.1. Objetivos	8
2.2. Criterios de auditoría	8
3. Resultados de la auditoría	9
3.1. Resultados generales sobre el asunto o materia auditada	9
3.2. Resultados en relación con el objetivo específico No. 1	10
3.3. Resultados en relación con el objetivo específico No. 2	10
3.4. Resultado en relación con el objetivo específico No. 3	12
4. Cuadro de Observaciones	16



1 - CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

NELSON RUIZ BONADIEZ

Personero Municipal de Repelón - Atlántico

E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoría de Cumplimiento para las vigencias 2021 y 2022

Respetado Doctor

La Contraloría Departamental del Atlántico con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto No. 403 de 2020 la Guía de Auditoría Territorial GAT 2022 y los procedimientos internos practicó auditoría de cumplimiento a la Personería Municipal de Repelón, vigencias 2021 y 2022.

La presente auditoría de cumplimiento se alineó al numeral 1. ASPECTOS GENERALES, PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LAS AUDITORÍAS EN LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES de la GAT 3.0, proferida por la CGR, en concordancia con las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI 100 en ISSAI 200 y 400.

La Contraloría Departamental del Atlántico aclara que es responsabilidad de la Administración, el contenido, la calidad y la cantidad de la información suministrada, y principalmente el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, así como el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la Personería Municipal de Repelón.

Producto de este informe de auditoría se generaron hallazgos que se comunican mediante el presente informe a la administración para que subsane las deficiencias e inconsistencias presentadas.

1.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar la gestión fiscal adelantada por la Personería Municipal



de Repelón, durante las vigencias 2021 y 2022, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos constitucionales y legales.

1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoría está fundamentado en el componente de Control de gestión, evaluando los factores atinentes a la gestión contractual, la rendición y revisión de la cuenta, oportunidad y suficiencia de esta y la legalidad en cada uno de los procesos que realiza la Personería Municipal de Repelón.

Con base en la metodología de guía de auditoría territorial GAT, se llevó a cabo revisión de la información reportada por la Personería Municipal de Repelón, en los procesos de gestión administrativa fiscal, la valoración de los recursos ejecutados en cumplimiento de su objeto misional.

PERIODO PARA AUDITAR

Comprende la Gestión Fiscal adelantada por la Personería Municipal de Repelón dentro del periodo enmarcado entre el 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2022.

1.3 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones en lo que se refiere al conocimiento del punto de control auditado, ya que esta es la primera auditoría de cumplimiento que se incluye en el plan de vigilancia fiscal de la Contraloría Departamental del Atlántico.

1.4. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

En la ejecución de la auditoría de cumplimiento al realizar la evaluación a los riesgos y controles aplicados a la Personería Municipal de Repelón, en consonancia con los objetivos trazados en el ejercicio auditor, la Contraloría Departamental del Atlántico emite un concepto EFICIENTE del control fiscal interno, con una calificación de 0.850 como resultado de los aspectos evaluados en la matriz de seguimiento y control a los procesos administrativos adelantados por la entidad en las vigencias 2021 y 2022. Se emite un solo concepto por no existir modificaciones en los periodos

Resultados de la evaluación - Guía de auditoría territorial						
ATENCIÓN: Este archivo debe ser utilizado en versiones Excel 2007 o superiores.						
I. Evaluación del control interno institucional por componentes					Ítems evaluados	Puntaje
A. Ambiente de control					9	1,444
B. Evaluación del riesgo					4	1,000
C. Sistemas de información y comunicación					6	1,667
D. Procedimientos y actividades de control					10	1,400
E. Supervisión y monitoreo					8	1,000
Puntaje total por componentes					1	
Ponderación					10%	
Calificación total del control interno institucional por componentes					0,130	
					Adecuado	
II. Evaluación del diseño					Ítems evaluados	Puntaje
Calificación					6	6,000
Puntaje total					1,000	
Ponderación					20%	
Calificación total diseño					0,200	
					Adecuado	
A. Riesgo combinado promedio					BAJO	
B. Riesgo de fraude promedio					MEDIO	
III. Evaluación de la efectividad de controles						
	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada	
Evaluación de la efectividad	6,000	6,000	1,000	70%	0,700	
Calificación total del diseño mas la efectividad					0,700	
					Eficiente	
Calificación final del control interno					0,830	
					Eficiente	

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a <1,5	Eficiente
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	Ineficiente

1.5 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Conclusión de la Auditoría de Cumplimiento

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada a la Personería Municipal de Repelón en las vigencias 2021 y 2022, emite una sola conclusión para ambas vigencias, teniendo en cuenta que no existen modificaciones en los periodos auditados.

La Contraloría Departamental del Atlántico emite concepto de **INCUMPLIMIENTO MATERIAL CON RESERVAS** al establecerse objeciones al cumplimiento de la normatividad aplicable. Lo anterior teniendo en cuenta que fue imposible para esta comisión recabar la información necesaria para adelantar la auditoría, y que las rendiciones de cuentas presentadas estaban incompletas. Además, no existe evidencia de pagos realizados y cumplimiento de las obligaciones de la entidad con respecto al pago de cesantías, vacaciones, primas, aportes de salud, pensiones y parafiscales.



ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

trabajo llevada a cabo por el equipo auditor se tomó la decisión de ratificar las observaciones plasmadas en el informe preliminar y validarlas como Hallazgos.

Los Hallazgos desarrollados en la Auditoria Financiera y de Gestión, se resumen a continuación:

HALLAZGOS			
TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1. ADMINISTRATIVOS	5		
2. DISCIPLINARIOS	0		
3. PENALES	0		
4. FISCALES	0		
5. BENEFICIO FISCAL	0		
TOTAL	5		

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, **la Personería Municipal de Repelón** debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,

GYSELL SANZ GONZÁLEZ
Contralora Departamental del Atlántico (E)

Elaboró:

NOMBRE	ROL	FIRMA
FÉLIX CASSERES	SUPERVISOR DE AUDITORÍA	
ARGÉNIDA MOLINA	LÍDER DE AUDITORÍA	
JACQUELINE JAIMES	AUDITOR	

Revisó: Gysell Esther Sanz González
Miguel Angulo Barraza

2 OBJETIVOS Y CRITERIOS

La Contraloría Departamental del Atlántico en su tercer ciclo del Plan de Vigilancia Fiscal PVF 2023, incluye a la Personería Municipal de Repelón para adelantar auditoria de cumplimiento con los siguientes objetivos:

2.1 Objetivos

Objetivo General

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar la gestión fiscal adelantada por la Personería Municipal de Repelón, durante las vigencias 2021 y 2022, de acuerdo con los lineamientos constitucionales y legales establecidos.

Objetivos específicos.

1. Revisar la nómina de la entidad con respecto a lo relacionado con salarios, deducciones de ley en materia de seguridad social y parafiscales, vacaciones, primas y cesantías.
2. Evaluar la contratación realizada por la entidad auditada.
3. Evaluar la rendición, oportunidad y suficiencia de la cuenta.

2.2. Criterios de auditoría

1. Revisar y evaluar la nómina del punto a auditar y las deducciones de ley.
2. Evaluar la contratación realizada por el auditado de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales.
3. Evaluar el proceso de Control Interno del punto a auditar. Ley 87 de 1993 y demás normas aplicables.
4. Revisar la gestión financiera del auditado. Resolución 533 de 2015 y modificaciones y evaluar el comportamiento del manejo de los recursos del presupuesto de la entidad. Decreto 111 de 1996 y demás normas aplicables.
5. Evaluar la rendición, oportunidad y suficiencia de la cuenta

Fuentes De Criterio.

- Constitución Política de Colombia
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 403 de 2020
- Ley 80 de 1993.
- Ley 617 de 2000
- Decreto 111 de 1996
- Ley 136 de 1994
- Ley 21 de 1982
- Ley 87 de 1993
- Resolución 533 de 2015 y modificaciones

3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Resultados generales sobre el asunto o materia auditada

En el ejercicio realizado por el equipo auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico, en la auditoría de cumplimiento para las vigencias 2021 y 2022 a la Personería Municipal de Repelón, se evidenciaron debilidades en cuanto al cumplimiento de criterios en su gestión fiscal.

Se evidenció falta de trazabilidad y soporte de la información entregada, lo que degrada la confiabilidad en la misma. Así mismo existen falencias de los funcionarios con relación a su actuación dentro de la gestión fiscal del auditado, ello debido a la inexistencia de procesos y procedimientos que enmarquen sus funciones.

También se observó que, al analizar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos con relación al buen uso de los recursos, el auditado no aplicó de conformidad los controles y seguimientos para el adecuado registro, tenencia, custodia y revelación de la información financiera y presupuestal en las vigencias 2021 y 2022.

Los hallazgos contractuales muestran incumplimiento en la legalización de la publicación del proceso en el SECOP y en el aplicativo SIA OBSERVA También se evidencia la no presentación del plan de acción y debilidades en la aplicación de la Ley General de Archivo.

Las auditorías de cumplimiento que se adelantan en la Contraloría Departamental del Atlántico se programan en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal, en los términos y duración que determine el Contralor. Este proceso de planificación se encuentra previsto en el documento "Principios, Fundamentos y Aspectos Generales para las Auditorías".

Parte de la auditoría realizada estuvo dirigida a la gestión contractual, es decir, a la verificación del cumplimiento de las normas estipuladas para los procesos contractuales; información, que se examina de acuerdo con los criterios de auditoría establecidos. La

contratación se puede identificar y medir de manera consistente conforme a criterios y puede ser sometida a procedimientos para reunir evidencia de auditoría suficiente y apropiada para sustentar el dictamen o conclusión de la auditoría.

3.2. Resultados en relación con el objetivo específico No. 1.

Objetivo específico: Revisar la nómina de la entidad en lo relacionado con salarios, deducciones de ley en materia de seguridad social y parafiscales, vacaciones, primas y cesantías.

En el desarrollo del proceso auditor basado en los documentos entregados por el ente auditado y las visitas realizadas se obtuvieron los siguientes resultados:

La planta de personal de la Personería Municipal de Repelón está conformada por dos (02) cargos; estos son Personero y secretaria ejecutiva.

El cargo de Personero es ocupado por el Dr. NELSON RUIZ BONADIEZ y el de secretaria ejecutiva por la Sra. EDILMA SARMIENTO.

La Personería Municipal de Repelón tiene dentro de su nómina el cargo de secretaria ejecutiva, el cual para la vigencia de 2021 tiene un salario de \$1.829.847 mensual, mientras que para la vigencia 2022, de acuerdo con Resolución 002 del día 07 de enero de ese año, se fija el salario para en \$ 2.000.000 mensuales para ese mismo cargo.

La Personería Municipal realiza los descuentos de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993. Se pudo constatar que el salario del Personero está acorde con la categorización del municipio establecido en la Ley 616 de 2000 y Ley 136 de 1994.

La Personería Municipal de Repelón, en las vigencias fiscales 2021 y 2022, se encuentra a paz y salvo con las obligaciones inherentes a pago de salarios, vacaciones, primas y cesantías, aportes de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con documentación enviada a la CDA y verificada por el equipo auditor.

3.3. Resultados en relación con el objetivo específico No. 2.

Objetivo específico: Evaluar la contratación realizada por la entidad auditada.

La Personería Municipal de Repelón no cuenta con manual de contratación. El presupuesto invertido en contratación en la vigencia 2021 fue de \$11.500.000 con la suscripción de tres (3) contratos, dos (2) de prestación de servicios y uno (1) de mantenimiento. En el año 2022 fue de \$13.393.000.00 correspondiente a cuatro (4) contratos, dos (2) de prestación de servicios profesionales y dos (2) de suministro.

Al revisar la contratación y los documentos soporte, se evidenció lo siguiente:

Observación Administrativa No. 1

Condición: Los contratos suscritos en las vigencias 2021 y 2022, no fueron publicados en la plataforma de información SECOP.

Criterio: Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1. y Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Ley 80 de 1993, art. 24.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento. Incumplimiento de la normatividad vigente.

Efecto: Se violan los principios de transparencia y publicidad. Se afecta el seguimiento que pueda realizar la comunidad como parte interesada.

Observación Administrativa No. 2

Condición: Los archivos físicos de la Personería Municipal de Repelón no se encuentran organizados, las carpetas contractuales no cuentan con foliatura, no existe un orden en el archivo de los documentos que permitan revisar el contrato en sus diferentes etapas.

Criterio: Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos artículos 4, 19, 46 y ss.

Causa: Deficiencias de control en la gestión documental que no garantizan la confiabilidad y trazabilidad de la información contractual.

Efecto: Riesgo de pérdida de información y dificultad en la consecución de los documentos que faciliten la labor de veeduría ciudadana y de los entes de control.

Observación Administrativa No. 3

Condición: En los expedientes de los contratos suscritos en las vigencias 2021 y 2022 por la Personería Municipal de Repelón, se evidencia que no cuentan con informes del contratista, ni del supervisor que den cuenta del cumplimiento del objeto contractual.

Criterio: Ley 80 de 1993. artículo 4 numeral 1 y artículo 26 numeral 1.

Causa: Falta de control y seguimiento en la supervisión de los procesos contractuales.

Efecto: Riesgo del cumplimiento del objeto contractual.

Observación Administrativa 4

Condición: En los procesos de contratación de las vigencias 2021 y 2022, la entidad no solicita a sus contratistas la realización de exámenes pre-ocupacionales de aptitud laboral.

Criterio: Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.2.2.18

Causa: cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratos de prestación de servicios.

Efecto: Riesgo jurídico por posibles demandas laborales.

3.4. Resultados en relación con el objetivo específico No. 3

Objetivo específico: Evaluar la rendición, oportunidad y suficiencia de la cuenta presentada.

La Personería de Repelón rindió la cuenta de la vigencia 2021 dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la cuenta anual consolidada de la vigencia 2021 de la Personería Municipal de Repelón, conceptúa que el Control de Gestión factor Rendición y Revisión de la Cuenta, es EFICIENTE como consecuencia de la calificación de 96,7 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98,5	0,10	9,8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98,5	0,30	29,5
Calidad (veracidad)	95,5	0,60	57,3
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			96.7
Concepto rendición de cuenta a emitir		EFICIENTE	

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

La Personería de Repelón rindió la cuenta de la vigencia 2022 dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Circular Externa 02 de 08 de febrero de 2022.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las acciones realizadas, a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** con una calificación de **92.8** sobre 100 puntos, observándose que la **PERSONERÍA DE REPELÓN**, cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, conforme a la resolución expedida por el órgano de control departamental y como se puede observar en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	94,4	0,1	9,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91,4	0,3	27,4
Calidad (veracidad)	93,2	0,6	55,9

CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	92,8
Concepto rendición de cuenta a emitir	Favorable
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Evaluar el comportamiento del manejo de los recursos del presupuesto de la Entidad.

La Personería Municipal de Repelón fija el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 mediante Resolución No. 01 del 30 de diciembre de 2020 en la suma de \$136.278.900. En esta vigencia el presupuesto de ingresos y gastos no presentó adiciones. La ejecución de ingresos depende de una sola fuente de financiación: las transferencias realizadas por la Alcaldía Municipal, de acuerdo con las disposiciones del artículo 10 de la Ley 617 de 2000. Para el año 2021, la Personería Municipal de Repelón recibió transferencias por el 100% del valor definitivo presupuestado es decir \$143.840.400. Se evidencian traslados dentro del presupuesto establecidos en créditos y contra créditos presupuestales realizado mediante resoluciones por un valor de \$7.561.500.

Ejecuciones del Presupuesto de Ingresos y Gastos 2021

Al realizar un análisis de la estructura de los ingresos de la Personería Municipal de Repelón de la vigencia en estudio, se procede a desglosar la recaudación de los ingresos de la siguiente manera:

DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	POR RECAUDAR	% EJECUTADO	% X EJECUTAR
TOTAL INGRESOS	136.278.900	143.840.400	143.840.400	0	100	0
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	136.278.900	143.840.400	143.840.400	0	100	0

La Personería Municipal de Repelón de acuerdo con la ejecución de ingresos allegada al grupo auditor presenta un presupuesto inicial y definitivo de \$136.278.900; recaudando la suma de \$143.840.000 equivalente al 100% de lo presupuestado. La diferencia obedece a créditos y contra créditos por valor \$7.561.500, lo cual se soporta con la ejecución de ingresos y el acto administrativo.

DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS ACUMULADO	X COMPROMETER	% COMPROMISOS	% X COMPROMETER
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	143.840.400	143.840.400	0	100	0
TOTAL GASTOS	143.840.400	143.840.400	0	100	0

DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	ORDENADO	POR ORDENAR	PAGADO	SALDO POR PAGAR	% ORDENADO	% POR ORDENAR	% PAGADO	% POR PAGAR
G. FUNCIONAMIENTO	136.278.900	0	124.805.453	11.461.332	100	0	91,58	8,41
TOTAL GASTOS	136.278.900	0	124.805.453	11.461.332	100	0	91.58	8,41

La Personería Municipal de Repelón nos relaciona unos compromisos acumulados por un valor a diciembre de 2021 de \$136.278.900 el 100% del presupuesto final de la entidad, pagando de estos compromisos la suma de \$ 124.805.453 equivalente al 91.58% de lo ordenado, quedando pendiente por pagar el 8,41%.

Ejecuciones del Presupuesto de Ingresos y Gastos 2022

La Personería Municipal de Repelón fija el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia 2022 mediante Resolución No. 01 de enero 03 de 2022 en la suma de \$150.000.000. En esta vigencia el presupuesto de ingresos y gastos no presentó adiciones, por tanto, el presupuesto definitivo es de \$150.000.000, La ejecución de ingresos depende de una sola fuente de financiación: las transferencias realizadas por la Alcaldía Municipal, de acuerdo con las disposiciones del artículo 10 de la Ley 617 de 2000. Para el año 2022, la Personería Municipal de Repelón recibió transferencias por valor de \$150.000.000 y la ejecución de ingresos se realizó en un 92%.

DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	POR RECAUDAR	% EJECUTADO	% X EJECUTAR
TOTAL INGRESOS	150.000.000	150.000.000	137.496.093	0	92	8
INGRESOS APROBADOS	150.000.000	150.000.000	137.496.093	0	92	8

La Personería Municipal de Repelón de acuerdo con la ejecución de ingresos allegada al grupo auditor, presenta un presupuesto inicial de \$150.000.000; cuenta con unos ingresos definitivos para la vigencia 2022 de \$150.000.000, recaudando de estos la suma de \$137.496.093 equivalente al 92%

DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS ACUMULADO	X COMPROMETER	% COMPROMISOS	% X COMPROMETER	% PART.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	150.000.000	148.904.751	1.095.249	99	0	1
TOTAL GASTOS	150.000.000	148.904.751	1.095.249	99	0	1

La Personería Municipal de Repelón nos relaciona una ejecución de gastos de funcionamiento por un valor definitivo de \$150.000.000, los cuales se comprometieron en un 99%.

DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	ORDENADO	POR ORDENAR	PAGADO	SALDO POR PAGAR	% ORDENADO	% POR ORDENAR	% PAGADO	% POR PAGAR
G. FUNCIONAMIENTO	148.904.751	1.095.240	130.681.784	18.222.967	100	1	87	7,6

TOTAL GASTOS	148.904.751	1.095.240	130.681.784	18.222.967	100	1	87	7,6
--------------	-------------	-----------	-------------	------------	-----	---	----	-----

Del total de los gastos comprometidos por valor de \$148.904.751 se pagaron \$130.681.784, equivalentes al 87% anotados en los créditos y contra créditos de la ejecución presupuestal vigencia 2022, en cumplimiento de los los principios presupuestales del Decreto 111 de 1996.

Conclusiones Generales

Etapas del presupuesto.

Formulación: Se priorizó el gasto y se registraron en una estructura funcional programática de acuerdo con las normas regentes en esta materia.

Aprobación: El presupuesto de la vigencia 2022 fue adoptado mediante Resolución No. 01 de enero 03 de 2022 que contiene el límite máximo de gastos a ejecutarse durante los periodos evaluados.

Ejecución: En esta fase se atendieron totalmente las obligaciones de gasto de acuerdo con el presupuesto institucional aprobado.

GESTIÓN FINANCIERA

Para las vigencias 2021 y 2022, la Personería Municipal de Repelón no genera información objetiva y útil que permita una adecuada toma de decisiones de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015, norma 9.1.1 Párrafo 126.

Para el registro y comparación en el tiempo, la información reportada por el SNCP debe considerar mediciones apropiadas a las características y circunstancias que dan origen a las diferentes transacciones, hechos y operaciones de la entidad contable pública. El registro adecuado de los hechos permite reconocer y revelar a través de los estados contables la situación, los resultados y la capacidad de servicio o generación de flujos de fondos de la entidad contable pública en forma confiable, durante el periodo contable.

Observación Administrativa No 5

Condición: La Personería Municipal de Repelón en los periodos **2021 y 2022**, no presentó los estados de situación financiera en forma comparativa.

Criterio: Resolución 533 de 2015. Norma 9.1.1, párrafo 126.

Causa: Inobservancia de las normas que regulan el Régimen de Contabilidad Pública.

Efecto: Presentación de información ineficiente e inoportuna para el usuario.

Se observó que No presento los estados de situación financiera del periodo 2021 y 2022 en forma comparativos, al igual que las notas explicativas que no cumplen con lo estipulado en dicha norma lo que denota una vulneración a la resolución 533 de 2015 en la presentación de reportes Norma 9.1.1 Párrafo 126.

Cuentas Por pagar

La Personería Municipal de Repelón, en el Balance General de la vigencia 2022 no reveló el saldo por valor de \$19.249.303 correspondiente a la cuenta 24 – CUENTAS POR PAGAR, cuya cifra se evidencia en el formato de rendición de cuentas No. F11. y en la Resolución 02-03 de enero 2023.

Observación Administrativa No. 6

Condición: La Personería Municipal de Repelón, en el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2022, no reveló el saldo por valor de \$19.249.303 correspondiente a la cuenta 24 – CUENTAS POR PAGAR.

Criterio: Decreto 2420 de 2015 anexo 1. Resolución No. 533 de 2015.

Causa: Inobservancia de las normas que regulan el proceso contable

Efecto: Presentación de cifras inconsistentes en el Balance General hace que la información no sea útil para toma de decisiones en la entidad.

4. CUADRO DE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES			
TIPO DE OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1. ADMINISTRATIVOS	6		
2. DISCIPLINARIOS	0		
3. PENALES	0		
4. FISCALES	0		
5. BENEFICIO FISCAL	0		
TOTAL	6		